



QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0269/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Dirección de la Diplomatura en Economía y Administración, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, contratación de servicios profesionales, gastos en representación, publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

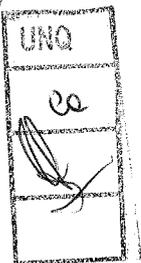
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Diplomatura en Economía y Administración, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la



aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el área, en concepto de:

**Inciso 2: bienes de consumo**

2.1. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

2.3. Productos de papel, cartón e impresos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

2.9. Otros bienes de consumo: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

**Inciso 3: Servicios no personales**

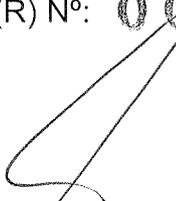
3.7. Pasajes y viáticos: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Hasta la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), con cargo a rendir.

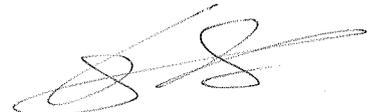
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.09.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00829 -



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes